Resolución Directoral Nacional N° 112 -2011-BNP

Lima, 25 OCT. 2011

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTOS, Memorándum Nº 407-2011-BNP-OIIEC, de fecha 29 de setiembre de 2011, y el Informe Nº 007-2011-BNP-OIIEC, de fecha 14 de octubre de 2011, emitido por la Directora General de la Oficina de Imagen Institucional y Extensión Cultural, mediante el cual solicita la emisión de la Resolución de encargatura de funciones de la Dirección General de la Oficina de Imagen Institucional y Extensión Cultural, por motivo de goce de período vacacional, e Informe Nº 215-2011-BNP/OAL, de fecha 18 de octubre 2011, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 29158 , Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el Artículo 11º de la Ley N° 29565 "Ley de Creación del Ministerio de Cultura" y con lo dispuesto por el inciso a) de Artículo Único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo Nº 001-2010-MC "Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura";

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4º del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo Nº 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante el Informe Nº 007-2011-BNP-OIIEC, de fecha 14 de octubre de 2011, emitido por el Director General de la Oficina de Imagen Institucional y Extensión Cultural, solicita se emita la Resolución sobre encargatura de funciones del 17 al 31 de octubre de 2,011, por motivo de goce de período vacacional;

Que, mediante, Proveído de la Dirección General de la Oficina de Administración, de fecha 12 de octubre de 2011, La Dirección General de la Oficina de Administración, da trámite a la solicitud de uso de vacaciones comunicada por la señora Roxana Pía Marcela Tealdo Wensjoe, al haber cumplido el ciclo laboral reglamentario de doce meses remunerados, tal como lo señala el Artículo 102º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM; que dispone que las vacaciones anuales se alcanzarán al obtener doce (12) meses de trabajo efectivo;

Que, mediante Proveído de Dirección Nacional, se autoriza a la señora Roxana Pía Marcela Tealdo Wensjoe Directora de Sistema Administrativo III, categoría remunerativa F-4, de la Oficina de Imagen Institucional y Extensión Cultural de la Biblioteca Nacional del Perú, el goce de vacaciones del 17 al 31 de octubre de 2011, autorizando la encargatura a la Abogada Selina Perales Huayascache;

Que, mediante el Artículo 82º del Reglamento de la Ley de Bases de Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, dispone que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado; sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, mediante el Artículo 17º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece la eficacia anticipada del Acto Administrativo, estableciéndose que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera e la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto del hecho justificativo para su adopción, y;

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM; Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM" Reglamento del Decreto legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios", Ley 29565 "Ley de Creación del Ministerio de Cultura", el Decreto Supremo Nº 001-2010-MC "Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura" y el Decreto Supremo Nª 024-2002-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del sistema Nacional de Bibliotecas;

SE RESUELVE

Artículo Único.- ENCARGAR con eficacia anticipada del 17 al 31 de octubre de 2011, a Selina Nieves Perales Huayascache, Abogado IV, Categoría Remunerativa F-4, para asumir las funciones de la Dirección General de la Oficina de Imagen Institucional y Extensión Cultural, con retención de su cargo por motivo de goce de periodo vacacional de la Directora General Roxana Pía Marcela Tealdo Wensjoe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

RAMÓN ELIAS MUJICA PINILLA
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú